

ENTORNO

La Justicia confirma que los clubes de fútbol femenino son dueños de sus derechos de TV

El Juzgado Mercantil número 1 de Madrid considera que la legislación no reconoce a la Rfef como titular de las retransmisiones, reforzando el pronunciamiento de Competencia y dando vía libre al acuerdo de los clubes con Mediapro. En ningún caso se cuestiona el inicio de la competición en septiembre.

Palco23
30 jul 2019 - 15:00



Los clubes de fútbol femenino han recibido un espaldarazo judicial clave a un día de conocerse el calendario de la próxima temporada. El juzgado Mercantil número 1 de Madrid ha resuelto este martes que los equipos son los titulares de sus derechos individuales de televisión, por lo que frena todo intento de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) por centralizar la venta de las retransmisiones. De hecho, el regulador ha admitido en la vista que tampoco era su intención forzarlo, después de algunos pronunciamientos públicos que sí iban en esa dirección.

Es un pronunciamiento que refuerza jurídicamente las tesis de la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino (Acff) y coincide con el pronunciamiento previo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Cnmc). Días atrás, el regulador señaló que la intención de la Federación de incluir el fútbol femenino con la Copa del Rey a nivel internacional “no encuentra cobertura en los preceptos del real decreto-ley” que regula la comercialización de los derechos de LaLiga.

En el caso del femenino, el auto del juez señala que “la legislación del deporte hoy vigente no reconoce a la Rfef ni la titularidad originaria sobre los derechos audiovisuales existentes sobre las competiciones de fútbol femeninas, ni tampoco impone una obligación forzosa de cesión de tales derechos por parte de los clubes a la Rfef”, según adelanta *Iusport*.

No obstante, el magistrado ha descartado adoptar medidas cautelares contra el organismo que preside Luis Rubiales, puesto que “no ha quedado demostrado que hasta la fecha haya condicionado expresamente la admisión de la inscripción de ningún club en tales competiciones por negarse a dicha cesión; ni que haya excluido por ese motivo a ninguno de los clubs inscritos”.

Es decir, que en ningún caso se cuestiona el nuevo formato de competición ni que esta vaya a empezar en septiembre, tal y como estaba previsto. Por si acaso, los clubes decidieron adjuntar un escrito junto a su inscripción en la que dejaban claro que no iban a ceder sus derechos a la Rfef para poder competir en la Liga Iberdrola.

Por si hubiera dudas, el auto también añade que “no parece existir controversia entre las partes en torno al hecho de que los clubes de fútbol femenino ostentan la titularidad de los repetidos derechos audiovisuales y que la Rfef sólo puede explotarlos previa cesión de los mismos”. Además, todos excepto FC Barcelona, Athletic Club y el CD Tacón (en el futuro Real Madrid) han vendido las retransmisiones a Mediapro por tres millones de euros anuales.